REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0004504

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de agosto del 2000, se ha otorgado ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **NUREMZA S.A.;**

QUE el señor abogado Emilio Mackliff Elizalde, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañia **NUREMZA S.A.,** en **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** b) el aumento del capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **SEISCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Balzar, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de noviembre de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 1 SET. 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MBV/MESD.-
Exp. No. 79560

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 61.641, **número** 17.464 **del Registro Mercantil y anotada bajo el número** 22.102 **del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó** una **anotación del contenido de esta** Resolución, **al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,** doce de Septiembre **del dos mil.-**

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV
Trámite Nº46566

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL